El año nuevo conlleva la gestión de las **nuevas licencias para el 2025**.

La validez de las licencias es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, con independencia de en qué momento del año se cursen. Podéis gestionarlas cuando queráis, entendiendo que su demora ocasiona una minoración en los meses de afiliación, es decir, si alguien lo gestiona en marzo, solo tendría una validez de 10 meses y el coste seguiría siendo el mismo.

El coste de las licencias es el siguiente:

Licencias federativas	Importe €
Infantil, nacidos en 2012 y posteriores	45,00
Senior, nacidos en 2011 y anteriores	60,00
Tarifa Especial: Deportistas con discapacidad, sin importar la edad Previa presentación del correspondiente certificado	30,00
Tarifa Especial: nacidos en 1959 y anteriores y que no ejerzan de técnicos	30,00
Licencias Nuevas fin temporada (sept a dic)	20,00
Extra Colegiado Técnicos y Jueces	5,00
Extra Colegiado Árbitros	5,00
Licencias Asociación Infantil: nacidos en 2012 y posteriores	25,00
Licencias Asociación Senior: nacidos en 2011 y anteriores	30,00
Licencias Asociación para Técnicos	35,00

La licencia federativa supone que:

PRIMERO, tengamos un seguro médico que cubra las posibles lesiones deportivas dentro de nuestra actividad (Karate).

SEGUNDO, que el federado tenga reconocimiento oficial del grado que ostenta (cinturón) dentro de todo el territorio nacional, de hecho, para ser aspirante a Cinturón Negro hay que presentar licencias anteriores al propio año del examen.

TERCERO, posibilita al practicante federado poder participar en cuantos eventos organice la Federación, sean competitivos o no.

CUARTO, estaríamos apoyando a una Entidad (Federación) que es la que valida, en todos los sentidos, el deporte que hacemos, es decir, homologa títulos de formación, de arbitraje, cinturones negros, cualquier grado, etc, ya que las Federaciones, son las entidades oficialmente

reconocidas por el *Consejo Superior de Deportes* como las únicas entidades que pueden gestionar oficialmente un deporte en todo su contexto. El estar un Club Federado garantiza que es un club reconocido oficialmente por el Consejo Superior de Deportes, garantiza que sus instructores han tenido que pasar múltiples pruebas oficiales de aptitud para poder desarrollar la actividad concreta (en este caso karate), por lo que por ende garantiza un correcto proceso de enseñanza.

Por lo tanto, queriendo seguir en nuestra línea de tantos años, cumpliendo con nuestro compromiso federativo, os instamos a que gestionéis la licencia federativa del 2025.

Lo requisitos son:

1. Abonar la cuota
2. Disponer de DNI (el practicante)
3. Presentar la documentación oportuna.

Aquellos que ya han gestionado con anterioridad la licencia federativa, solo necesitarían abonar la cuota, no siendo necesarios aportar ni DNI, ni documentación alguna.

Para aquellos que no gestionen la licencia federativa, el club no se responsabilizará de los gastos médicos que puedan conllevar una supuesta lesión deportiva en la práctica del karate.

Los practicantes de este Club que no tengan licencia federativa, no optarán al pase de grados (cinturón), sea cual sea su edad o grado a promocionar, teniendo que permanecer en el grado que tenga hasta que decida realizar su afiliación federativa (siempre en consonancia con los criterios que establece la Federación al respecto)

Para los que vayáis a realizar el alta por primera vez, debéis seguir al pie de la letra los pasos siquientes:

- Escanear el DNi del interesado , por ambas caras y en un mismo documento, en formato Pdf. Ese documento debe ser denominado de la forma siguiente:

  1º apellido_2º apellido_nombre_dni (todo en minúsculas)
- Haber rellenado el documento de autorización de datos del Club Teiko, si no lo ha hecho, deberá solicitar dicho documento.
- Abono de la cuota oportuna en efectivo en el mismo Club.

  Nota: No se deberá abonar la cuota, si no se ha mandado el DNI escaneado previamente al correo electrónico del Club (asunto: Dni para licencia federativa):

  teikocaceres@gmail.com

Os pedimos que el importe lo **abonéis en efectivo**, y os agrediríamos, que el importe sea exacto, para no mezclarlo con las cuentas del Club.

Estamos a vuestra disposición en el WhatsApp del Club (603908873) o a través del WhatsApp del grupo al que se pertezca, para aclarar cualquier duda.

Teiko Escuela de Artes marciales.